COMPLEJO ACTIVO HIDRATANTE

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial: COMPLEJO ACTIVO HIDRATANTE

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Usos identificados: COMPLEJO ACTIVO HIDRATANTE

Usos desaconsejados: No se han detectado usos desaconsejados, siempre que se cumplan las indicaciones de esta Ficha de Datos de Seguridad.

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Gran Velada.S.L
Pol. Montecillo, Nave 3D, 50520 Magallón (Zaragoza) ESPAÑA
Telf. +34 976 86 74 74
contacto@granvelada.com

1.4 Teléfono de emergencia

Teléfono de emergencias: 112

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o la mezcla

Clasificación de acuerdo con el reglamento (CE) Nº 1272/2008:
No clasificado

2.2 Elementos de la etiqueta

Reglamento Nº 1272/2008 (CLP):

Pictograma CLP:
No aplicable.

Palabra de advertencia:
No aplicable.

Indicaciones de peligro:
No aplicable.

Consejos de prudencia:
No aplicable.

Frases EUH:
EUH210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

Cierre de seguridad para niños:
No aplicable

Advertencias táctiles:
No aplicable

2.3 Otros peligros

Sin datos disponibles.

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias

No aplicable

3.2 mezclas

Sustancias que componen la mezcla y representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos o Sustancias con valor límite de exposición profesional:

Nombre	Identificador del producto	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]	Concentración (%)
Glicerina	CAS No : 56-81-5 CE No: 200-289-5	No clasificado	25-35

El texto completo de las frases H, mencionadas en esta Sección, se indican en la SECCIÓN 16.
Los límites de exposición en el trabajo, si están disponibles, se encuentran en la subsección 8.1.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación:
Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel:
Limpiar la zona afectada con agua y jabón neutro. En caso de alteraciones de la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas,…) consultar a un médico.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos:
Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.

Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión:
Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar.

4.2 Principales síntomas agudos o retardados

Principales síntomas agudos o retardados: sección 11

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Información para el medico:
El tratamiento debe dirigirse al control de los síntomas y de las condiciones clínicas del paciente.

Antídotos y contraindicaciones:
No se conoce un antídoto específico.

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción

Medios de extinción apropiados:

ranvelada.com

Emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), alternativamente utilizar espuma física o extintores de dióxido de carbono (COz), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Medios de extinción no apropiados:
NO SE RECOMIENDA emplear agua a chorro como agente de extinción.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Debido a sus características de inflamabilidad, el producto no presenta riesgo de incendio bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.
Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud (Sección 10).

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...).

Información adicional:
Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación o explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Ventilar la zona de derrame. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo para las personas que desempeñen esta función.
Lleve puesto equipo de protección. Mantener alejadas a las personas sin protección. Ver sección 8.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

No permitir el vertido a los sistemas de drenaje, ni a las aguas superficiales o continentales. Avisar a las autoridades pertinentes, si hay vertido al alcantarillado o a cursos de agua.
En caso de derrames en la vía pública avisar a las Autoridades.
En caso de derrames en el mar o en vías navegables, avisar a las autoridades y a las otras embarcaciones.

6.3 Métodos y material de contención de limpieza

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles.
Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

6.4 Referencia a otras secciones

Protección personal: SECCION 8

Tratamiento de residuos: SECCION 13

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Consejos para una manipulación segura:
Disponer de suficiente renovación del aire y/o extracción en los lugares de trabajo. Las fuentes lavaojos de emergencia y las duchas de seguridad deben estar ubicadas en la proximidad inmediata. Antes de manipular el producto, asegurarse de que el recipiente a utilizar está limpio y es el adecuado. Los envases deben estar bien cerrados y convenientemente etiquetados.
Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos.

Medidas de higiene:
No beber, comer ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

ranvelada.com

Almacenamiento de distintos productos en una misma instalación: Mantener alejado de alimentos, bebidas y piensos. Almacenar separado sustancias incompatibles (SECCION 10).
Los recipientes deben estar correctamente etiquetados y cerrados.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): No aplicable

7.3 Usos específicos finales

No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

8.1 Parámetros de control

8.1.1 Valores límite en el aire

Valores límites de exposición profesional:

Sustancias cuyos valores de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo (Referencia reglamentaria Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España, adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2024):

COMPONENTES	IDENTIFICACION	VALORES LIMITE AMBIENTALES DE EXPOSICION PROFESIONAL (INSHT-España)		Observaciones
		VLA-ED	VLA-EC	
Glicerina (Nieblas)	CAS No : 56-81-5 CE No: 200-289-5	10mg/m3		

8.2 Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:
El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado.

8.2.2. Equipos de protección personal

Equipo de protección individual:
Evítese la exposición innecesaria.

Símbolo/s del equipo de protección personal:



8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:
Gafas bien ajustadas

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:
Llevar ropa de protección adecuada

Protección de las manos:
Guantes de protección. Guantes resistentes a los productos químicos (EN 374).

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias:
En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:
Evitar su liberación al medio ambiente.

Otros datos:
No comer, beber ni fumar durante su utilización.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información de esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifiquen datos relativos a cada sustancia:

Estado físico:	Líquido
Color:	Característico
Olor:	Característico
Umbral olfativo:	No disponible / No aplicable.*
Punto de fusión/congelación:	No disponible / No aplicable.*
Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición:	> 160 ºC (Glicerina).
Inflamabilidad:	Líquido y vapores no inflamables.
Límites inferior de inflamabilidad o de explosividad:	No disponible / No aplicable.*
Límites superior de inflamabilidad o de explosividad:	No disponible / No aplicable.*
Punto de inflamación:	>60ºC
Temperatura de auto-inflamación:	> 400 ºC (Glicerina).
Temperatura de descomposición:	> 290 ºC (Glicerina).
pH	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad cinemática:	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad cinemética:	No disponible / No aplicable.*
Viscosidad (tiempo de flujo):	No disponible / No aplicable.*
Solubilidad (es):	No disponible / No aplicable.*
Coeficiente de reparto n-octanol/agua:	Log Pow: -1,76. No es de esperar una bioacumulación (Glicerina).
Presión de vapor	No disponible / No aplicable.*
Densidad Relativa	No disponible / No aplicable.*
Densidad:	No disponible / No aplicable.*
Densidad de vapor relativa:	No disponible / No aplicable.*
Características de las partículas:	No disponible / No aplicable.*
Tasa de evaporación:	No disponible / No aplicable.*
Propiedades explosivas:	No disponible / No aplicable.*
Propiedades comburentes:	No disponible / No aplicable.*

ranvelada.com

* No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información sobre su peligrosidad.

9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico:
No se dispone de más información

Otras características de seguridad:
No se dispone de más información

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

10.1 Reactividad

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se conocen peligros de reactividad.

10.2 Estabilidad química

Estable bajo las condiciones recomendadas de almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Riesgo de explosión con: halógenos, Agentes oxidantes fuertes, peróxidos, Ácido nítrico, con, ácido sulfúrico concentrado, peróxido de hidrógeno/agua oxigenada, percloratos, Nitrilos Peligro de ignición o de formación de gases o vapores combustibles con: permanganato de potasio, halogenóxidos, hidruros, cromo (VI) óxido.
Reacción exotérmica con: Óxidos de fósforo

10.4 Condiciones que deben evitarse

Calentamiento fuerte. Debe considerarse crítico un intervalo a partir de aprox. 15 Kelvin por debajo del punto de inflamación

10.5 Materiales incompatibles

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales altamente alcalinos o ácidos fuertes.

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Como consecuencia de la descomposición térmica, pueden formarse productos peligrosos: monóxido de carbono.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008

11.1.1Criterios de valoración

No se disponen de datos experimentales de la mezcla en si misma relativos a las propiedades toxicológicas.

a) Toxicidad aguda

Estimación de la toxicidad aguda de la mezcla (ETA)	
ETA oral	>20000 mg/Kg. No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Eta cutánea	>20000 mg/Kg. No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
ETA inhalación	>20000 mg/L. No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

Identificación	Toxicidad aguda		Genero
Glicerina CAS No : 56-81-5 CE No: 200-289-5	**DL50 oral**	12600 mg/kg	Conejo
	DL50 cutanea	18700 mg/kg	Conejo
	CL50 inhalación		

b) Irritación/corrosión cutánea
No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

ranvelada.com

c) lesiones oculares graves o irritación ocular
No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

d) sensibilización respiratoria o cutánea
No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

e) mutagenicidad en células germinales
No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

f) carcinogenicidad
No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

g) toxicidad para la reproducción
No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única
No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición repetida
No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

j) peligro por aspiración
No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

11.2 Información sobre otros peligros

Propiedades de alteración endocrina:
El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

Otros datos:
No hay información disponible

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

12.1 Toxicidad

Toxicidad aguda: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)
Toxicidad crónica: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.)

Identificación		Concentración	Especie	Genero
Glicerina CAS No : 56-81-5 CE No: 200-289-5	**CL50**	>5000 mg/L (96 h)	Carassius auratus	Pez
	CE50	>10000 mg/L (48 h)	Daphnia magna	Crustaceo
	CE50	>10000 mg/L (72 h)	Scnedesmus quadricauda	Alga

12.2 Persistencia y degradabilidad

Identificación	Degradabilidad		Biodegradabilidad	
Glicerina CAS No : 56-81-5 CE No: 200-289-5	**DBO**	870 mg/g (5d)	Concentración	-
	DQO	1160 mg/g	Periodo	14 días
	DTO	1217 mg/g	% Biodegradado	863 %

12.3 Potencial de bioacumulación

Identificación	Potencial de bioacumulación	
Glicerina CAS No : 56-81-5 CE No: 200-289-5	**BCF**	-
	Log POW	-1.76
	Potencial	Bajo

12.4 Movilidad en el suelo

No hay información adicional

12.5 Resultados de la valoración BPT y mPmB

No hay información adicional.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No hay información adicional.

12.7 Otros efectos adversos

No hay información adicional.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos

Directiva 2008/98/CE~Reglamento (UE) n° 1357/2014 (Ley 4/2022):
Tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo la producción de residuos. Analizar posibles métodos de revalorización o reciclado. No verter en desagües o en el medio ambiente. Elimínese en un punto autorizado de recogida de residuos. Los residuos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

Eliminación envases vacíos: Directiva 94/62/CE~2015/720/UE, Decisión 2000/532/CE~2014/955/UE (Ley 11/1997, modificado por el RD.782/1998, RD.252/2006, RD.293/2018 y Ley 22/2011, Orden MAM/304/2002, Decisión 2014/955/UE):
Envases vacíos y embalajes deben eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. La clasificación de los envases como residuo peligroso dependerá del grado de vaciado de los mismos, siendo el poseedor del residuo el responsable de su clasificación, de acuerdo con el Capítulo 15 01 de la Orden MAM/304/2002, y de su encauzamiento para destino final adecuado. Con los envases y embalajes contaminados se deberán adoptar las mismas medidas que para el producto.

Procedimientos de neutralización o destrucción del producto:
Incineración controlada en plantas especiales de residuos quimicos, de acuerdo con las reglamentaciones locales

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
14.1. Número ONU o Número ID				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.4. Grupo de embalaje				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado
14.5. Peligros para el medio ambiente				
No regulado	No regulado	No regulado	No regulado	No regulado

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

No regulado

ranvelada.com

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No regulado.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de restricciones del Anexo XVII del reglamento REACH
- No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH
- No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes
- No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

15.2 Evaluación de la seguridad química

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Abreviaturas y acrónimos:

- REACH: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias químicas.
- GHS: Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos de las Naciones Unidas.
- CLP: Reglamento Europeo sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias y Mezclas químicas.
- EINECS: Catalogo europeo de sustancias químicas comercializadas.
- ELINCS : Lista europea de sustancias químicas notificadas.
- CAS: Chemical Abstracts Service (Division of the American Chemical Society).
- UVCB: Sustancias de composición variable o desconocida, productos de reacción compleja o materiales biológicos.
- SVHC: S ustancias altamente preocupantes.
- PBT: Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas.
- mPmB: Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables.
- COV: Compuestos Orgánicos Volátiles.
- DNEL: Nivel sin efecto derivado (REACH).
- PNEC: Concentración prevista sin efecto (REACH).
- DBO: Demanda bioquímica de oxígeno
- DQO: Demanda química de oxígeno
- DTO: Demanda teórica de oxígeno
- FBC: Factor de bioacumulación.
- FDS: Ficha de Datos de Seguridad
- DL50: Dosis letal, 50 por ciento.
- CL50: Concentración letal, 50 por ciento.
- ONU: Organización de las Naciones Unidas.
- ADR: Acuerdo europeo sobre transport e internacional de mercancías peligrosas por carretera.
- RID: Regulations concerning the international transport of dangeous goods by rail.
- IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.
- IATA: International Air Transport Association.
- ICAO: International Civil Aviation Organization.

-

ranvelada.com

Fuentes de los datos	:	REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 16 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006. Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión.
Otros datos	:	Consultar ficha de datos de seguridad antes de su manipulación o eliminación.

La clasificación y el procedimiento utilizado para deducir la clasificación de las mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Método de cálculo

Hasta donde sabemos, la información contenida en este documento es precisa. Sin embargo, ni el proveedor mencionado anteriormente ni ninguna de sus subsidiarias asumen responsabilidad alguna por la exactitud o integridad de la información contenida en este documento.

La determinación final de la idoneidad de cualquier material es responsabilidad exclusiva del usuario. Todos los materiales pueden presentar peligros desconocidos y deben usarse con precaución. Aunque aquí se describen ciertos peligros, no podemos garantizar que sean los únicos peligros que existen.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-